

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMO TERCERA
QUITO-ECUADOR



Protocolo

| | | | | |
|------|-----------|--------|---------|------------|
| 2014 | 17 | 01 | 13 | P000126 |
| AÑO | PROVINCIA | CANTON | NOTARIA | SECUENCIAL |

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CASA PRACTIKA
S.A.

QUE OTORGA:

DIEGO FRANCISCO VITERI ARAGUNDI, GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑÍA CASA PRACTIKA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

****E/F****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y nueve
de Enero del dos mil catorce, ante mí **DOCTORA MARIA
PORTILLA BASTIDAS, NOTARIA DECIMO TERCERA DEL
CANTON QUITO**, comparecen: El señor Diego Francisco Viteri
Aragundi, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía
CASA PRACTIKA S.A., debidamente autorizado por la Junta General
Universal y Extraordinaria de la Compañía, según constan de los
documentos que se agregan como habilitantes, a quien de conocerle
doy fe en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de
ciudadanía y papeleta de votación, cuyas copias debidamente
certificadas se agregan, el compareciente es ecuatoriano, mayor de
edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la
ciudad de Quito, advertido que fue por mí la señora Notaria de los
efectos y resultados de esta escritura me pide que eleve a escritura

pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En la Matriz de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste legal y debidamente otorgada la Ampliación del objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CASA PRACTIKA S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE:- Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Diego Francisco Viteri Aragundi, en su calidad de Gerente General de la Compañía CASA PRACTIKA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía, siendo el compareciente, mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito y con capacidad plena para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES:- DOS PUNTO UNO.- La compañía CASA PRACTIKA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día primero de Febrero del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito. Doctor Felipe Iturralde e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el tomo número ciento treinta y nueve el veinte y siete de marzo del dos mil ocho. DOS PUNTO TRES.- Conforme consta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía suscrita en esta ciudad el día cinco de diciembre del dos mil trece, la misma que se acompaña como documento habilitante, se acordó reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía y consecuentemente ampliar el objeto social y reformar los estatutos Sociales de la Compañía, autorizando para tal efecto al Gerente General a fin de que realice todos los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del Cantón Quito. TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente bajo la solemnidad del juramento declara lo siguiente:

UPK

UNO) Que la Compañía CASA PRACTIKA S.A., no tiene contratos de obras públicas con el Estado DOS) Declárese ampliado el objeto social de la Compañía y consecuentemente TRES) Declárese reformado el ARTICULO TERCERO de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día cinco de Diciembre del dos mil trece y que se ha incorporado como habilitante. Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y Ley, necesarias para la validez del presente instrumento..”- Hasta aquí la presente minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por la señora Doctora María Guzmán Fernández, con matrícula profesional número cuatro mil setecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para este otorgamiento se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue por mí la señora Notaria del contenido de esta escritura al señor compareciente se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

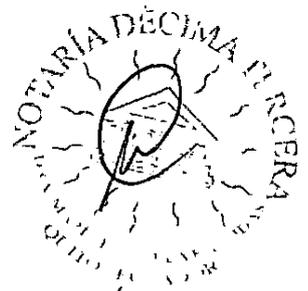

Diego Francisco Viteri Aragundi C.C. 1711003028.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CASA PRACTIKA S.A.


DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMO TERCERA



CASA PRACTIKA S.A.

QUITO, 25 DE MARZO DE 2013

Señor

Diego Francisco Viteri Aragundi

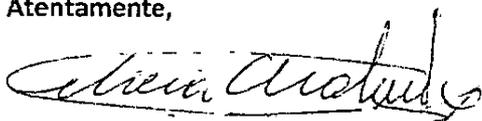
De mi consideración:

Es grato comunicarle que en sesión de junta General de Accionistas celebrada el día 25 de Marzo del dos mil trece, se le eligió para que desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad "CASA PRACTIKA S.A.", por un periodo de cinco años correspondiéndole ejercer la representación judicial y extrajudicial de la misma en la forma como determina la Ley y el Estatuto.

Cabe indicarle que la sociedad "CASA PRACTIKA S.A." se constituyó mediante escritura publica celebrada el 01 de Febrero de 2008, ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del referendo cantón con fecha veintisiete de Marzo del dos mil ocho.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en las funciones encomendadas, solicitándole que al pie del presente documento con su firma, se sirve expresar su aceptación.

Atentamente,



Alicia Ivone Aragundi Uquillas

PRESIDENTA

C.I. 170251128-6

Quito, 29 de abril de 2013

Agradezco la designación de GERENTE GENERAL, que la Junta General de Accionistas e la Sociedad "CASA PRACTIKA S.A.", se ha dignado hacerme, comprometiéndome cumplir con lo determinado en la Ley y el Estatuto.

Atentamente,



Diego Francisco Viteri Aragundi

GERENTE GENERAL

C.I. 171100302-8

Director Notario

Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 22775

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 20224 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 17/06/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 8485 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 25/03/2013 |
| FECHA ACEPTACION: | 29/04/2013 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CASA PRACTIKA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|------------------------------------|-----------------|------------|
| 1711003028 | VITERI ARAGUNDI DIEGO FRANCISCO | GERENTE GENERAL | CINCO AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 01/02/2008 NOTARIA 25 UIO RM 27/03/2008 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *dos* foja(s) útil(es)

Quito, a 29/ENE/2013

Dra. María Barilla Bustidas
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CASA PRACTIKA S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de diciembre del 2013, a las 13.00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Mariano Aguilera E7-244 y Diego De Almagro, Edificio Lenox, oficina 102, se reúnen los siguientes accionistas de CASA PRACTIKA S.A., esto es, el señor Diego Francisco Viteri Aragundi, propietario de (784) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la señora Alicia Ivonne Aragundi Uquillas, propietaria de 16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, siendo el capital social de la Compañía ochocientos dólares Americanos; actúan además de accionista de la Compañía como Presidenta de la Junta la Sra Alicia Ivonne Aragundi Uquilla y como secretario de la Junta, actúa su titular, el señor Diego Francisco Viteri Aragundi, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Este último, visto el libro de acciones y accionistas, constata que se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Presidenta declara instalada la Sesión, luego de que por secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Artículo 238 de la Ley de Compañías y de constatarse la existencia del quórum legal necesario para conocer y resolver sobre los asuntos señalados en la convocatoria.

De inmediato el secretario, da lectura a la Convocatoria y que contiene el punto único del orden del día:

- Ampliación del objeto social y Reforma del estatuto social de la Compañía

El orden del día es aceptado por los accionistas, por lo tanto se aceptan la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y la Presidenta la declara instalada a las 14h00.

Una vez deliberados el punto único de la convocatoria el señor Gerente General de la compañía, manifiesta que es necesario ampliar el objeto social y reformar el estatuto social de la Compañía, por lo que expone que el actual artículo tercero del Estatuto Social sea ampliado y reformado por el siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: 1) fabricación, diseño, importación, exportación, consignación, distribución, comercialización y venta de todo tipo de muebles para oficina, muebles para casas, muebles para decoración de interiores; 2) Fabricación, diseño, importación, exportación, distribución, y comercialización de accesorios, equipos, dispositivos, herramientas,



maquinarias, herrajes para muebles y elementos de decoración en general; 3) Estudio, diseño, planificación, dirección, asesoría técnica, montajes arquitectónicos e industriales de modulares y muebles, decoración de interiores o exteriores; 4) Compraventa e intermediación y comisión de bienes inmuebles, representación de compañías nacionales y extranjeras; 5) Utilización, distribución o representación de todo recurso informático o digital; 5) Compraventa, importación, distribución, exportación, comercialización, consignación y permuta por cuenta propia o de terceros de toda clase de insumos, materias primas, bienes, productos, herramientas, piezas, repuestos, maquinarias, equipos, partes y accesorios relacionados con la construcción y la fabricación de muebles; 6) podrá así mismo realizar actividades conexas afines al negocio, es decir, celebrar convenios con empresas extranjeras para recibir y hacer a destino en el Ecuador, los bienes de sus clientes, 7) para la realización de sus fines, la sociedad podrá importar, exportar, comercializar, distribuir la materia prima, semielaborada o elaborada, que requiera para la fabricación de estos bienes, exportar sus productos elaborados y semielaborados; 8) intervenir como socia en toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otra sociedad; 9) Realizar contratos de asociación en consorcio para la realización de determinadas obras en común o en otras empresas, así como constituir sociedades o adquirir participaciones en las existentes o fusionarse con éstas; 10) Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y /o exportar, repuestos, neumáticos, partes, piezas, lubricantes, aditivos, insumos, herramientas, motores, cubiertas, cámaras, combustibles y en general todo tipo de accesorios para vehículos, así como productos y subproductos, mercadería industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos, automotores, sin restricción ni limitación alguna a su importación y exportación; 11) compraventa comercialización, comisión, intermediación, correduría, importación, exportación y alquiler de vehículos de todo tipo, camiones, así como de acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general sean estos usados o nuevos, actividad en la que queda excluido el leasing financiero; 12) Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y /o exportar, motores, maquinaria, equipos industriales y maquinaria pesada de todo tipo; 13) Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y /o exportar, fabricación de muebles para cocina, sala comedor, televisiones equipos de sonido, equipos de oficina, equipos eléctricos, electrónicos y de computación; 14) Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y /o exportar, productos agrícolas y agropecuarios, productos alimenticios elaborados o semi-elaborados, productos químicos, insumos, medicinas para uso humano y veterinario, materia prima para la elaboración de ellos; 15) Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y /o exportar, de materia prima para la elaboración de todo tipo de productos; 16) Brindar servicios de mantenimiento, reparación, lubricadora, lavado, vulcanización,

enllantaje, alineación y balanceo, tapicería, pintura, lustrado, reparación de carrocerías, reparaciones electrónicas, eléctricas y en general todo tipo de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos; 17) Compraventa, distribución, importación, exportación y comercialización de herramientas y artículos de ferretería, maquinarias y equipos para la actividad industrial y agrícola; 18) Podrá participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios u ofertas, comparaciones de ofertas, ventas de catálogos, subastas o cualquier otra *modalidad contractual, ante cualquier entidad de derecho público o derecho privado*, de conformidad con la Ley; 19) Prestación de servicios en organización de ferias, eventos, construcción de stands, marketing, publicidad, dedicarse a actividades turísticas de todo tipo; 20)¹Ejecutar o realizar toda clase de actos y contratos jurídicos y civiles permitidos por la Ley Ecuatoriana, sean con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que sean acordes con su objeto social o convenientes para su cumplimiento a excepción de actividades reservadas en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero y Mercado de Valores; 21) En definitiva, participar o ejercer actividades lícitas dentro del ámbito de comercio, la industria, y otras actividades relacionadas o necesarias para la realización del objeto social de la sociedad.

Los accionistas luego de deliberar punto por punto la ampliación del objeto social de la Compañía y reforma de los estatutos sociales, deciden aprobar el presente texto por unanimidad de votos, a la vez que autorizan expresamente al Señor Gerente General de la Compañía, a fin de que realice todos los trámites pertinentes tanto en la Superintendencia de Compañías como en el Registro Mercantil del Cantón Quito

Por no haber otro asunto que tratarse la Presidenta concede unos minutos de receso para la elaboración del presente acta, la cual es aprobada por la totalidad del capital social a las 15h30m , firmando para constancia los accionistas presentes, así como la señora Presidenta, y el infraescrito secretario que certifica

DIEGO FRANCISCO VITERI
GERENTE GENERAL Y ACCIONISTA
CASA PRACTIKA S.A.

ALICIA IVONNE ARAGUNDI
PRESIDENTA Y ACCIONISTA
CASA PRACTIKA S.A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL



044

LECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE EMPLEADOS

044 - 0198

NÚMERO DE CERTIFICADO

1711003028

CÉDULA

VITERI ARAGUNDI DIEGO FRANCISCO

FICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA

00000000

MP

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADISTICA Y CENSO

COLECCION: CILDAJANIA - 171104202-8

VITERI ARAGUNDI DIEGO FRANCISCO
PICHINCHA, QUITO/SUAREZ SUAREZ

1970

0157 05112

PICHINCHA, QUITO
SUAREZ SUAREZ 1970



0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

LIBRETA SOLEDAD PACHECO GARCIA
LID. EN NECA, TERNIA

ESTUDIO DEL ARRO VITERI
ALICIA LYDIE ARAGUNDI

1970

REN 0986649



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042

042 - 0187 1711003028

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VITERI ARAGUNDI DIEGO FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
QUITO CUMBAYA

CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: una (1) folio(s) un(1) folio(s)

Quito, a 23 ENE 2013

Dra. María Portilla Bustidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CASA PRACTIKA S.A., que otorga el señor Diego Francisco Viteri Aragundi en su calidad de Gerente General y Representante Legal, firmándola en Quito, a veinte y nueve de Enero del año dos mil catorce.-


DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS,
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO


Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA





DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

0030367

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de ampliación del objeto social y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Casa PRACTIKA S.A. que otorga Diego Francisco Viteri Aragundi, en su calidad de Gerente General de fecha 29 de enero del 2014, la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS. 14.001929 dictada por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disoluciones de fecha 16 de mayo del 2014, en la que se aprueba la modificación del objeto social y reforma de la referida compañía, la escritura de ampliación constante en el presente instrumento público.- Quito, a 9 de Junio del 2014.-



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

[Faint, illegible text]

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0033308

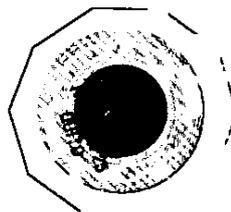


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IRQ. DRASD. SAS. 14. 001929, dada por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disoluciones, el 16 de mayo del 2014, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "**CASA PRACTIKA S.A.**", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 01 de febrero del 2008, de la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante la doctora María Portilla Bastidas, Notaria Decimo Tercera del cantón Quito, el 29 de enero del 2014, de la Aprobación que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 11 de junio del 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001929

003309

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIONES

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2014, que contiene de la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía CASA PRACTIKA S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.1855 de 16 de mayo de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía CASA PRACTIKA S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2014; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Tercero y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de mayo de 2014.

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIONES

EXP. 159785
Tr. 01.1.14.000181



TRÁMITE NÚMERO: 37022

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 23415 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 26/06/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2094 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1711003028 | VITERI ARAGUNDI DIEGO FRANCISCO | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA |
| FECHA ESCRITURA: | 29/01/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA TERCERA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001929 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 16/05/2014 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CASA PRACTIKA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



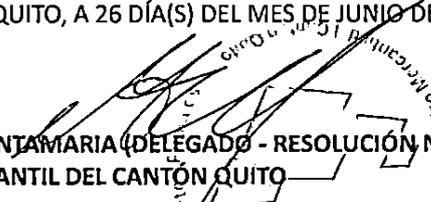
0030011

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 877 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MARZO DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL